

el Ayuntamiento acsta At. N. Y. M. L.

Ciudad de Murcia: Lex tipico, que en el que Ce-
lebro a diez, y ocho de Enero siste año, hizo el

Acuerdo siguiente. Hizose relacion a la citacion

a este Cavildo, para estableceren Ordenanza que,

se recola a las habitaciones de la Huerta, en

vista la proposicion hecha por el Señor Dⁿ.

Juan Carrillo, Regidor Procurador General en

el dieciocho de Diciembre del año proximo pa-

sado; La Ciudad haviendolo oydo, y considerado; te-

niendo presente que las dhas. viviendas son necesa-

rias para el beneficio, y conservacion de las Ha-

ciedades, pero que introduciendose en ellas el abu-

so se aumentan dhas. habitaciones, sin motivo

que pueda compixer al referido fin, sino es vo-

luntariamente por la utilidad de Axxendar-

los, y que siendo sus habitadores pobres, porale

{xos}